



Facultad de Filosofía
y Humanidades | UNC



Universidad
Nacional
de Córdoba

EXP – UNC: 0016474/2018

VISTO:

El expediente EXP – UNC: 0016474/2018 en el que se solicita la suscripción del contrato de locación de servicios Profesional Independiente (Sin relación de empleo público) con la Mgter. Fabiola Lorena Heredia;

Y CONSIDERANDO:

que el acto se encuadra en lo dispuesto por el Decreto 1023/01, art. 25 Inc. d) pto. 2;

que se dio cumplimiento a lo dispuesto en la Ordenanza del H.C.S. N° 05/2012;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1°. APROBAR la suscripción del contrato de locación de servicios Profesional Independiente (Sin relación de empleo público) con la Mgter. Fabiola Lorena Heredia desde el 01 de mayo al 31 de diciembre del año 2018, con una retribución mensual de \$ 7250,00 (pesos siete mil doscientos cincuenta con 00/100)

ARTICULO 2° Reconocer en forma excepcional los servicios prestados por la Mgter. Fabiola Lorena Heredia desde el 01 de febrero al 30 de abril del año 2018, y declarar de legítimo abono por dicho período la suma mensual de \$ 7250,00 (pesos siete mil doscientos cincuenta con 00/100)

ARTICULO 3° Las erogaciones dispuestas serán imputadas a fondos la Maestría en Antropología y de la Especialización en Antropología Social.

ARTICULO 4°. Protocolícese, inclúyase en el digesto de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

CORDOBA, 02 MAY 2018
RESOLUCION N°: 0444
e.s.

MARIANA MUÑO
SECRETARIA DE ADMINISTRACION
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
U.N.C.

Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
U.N.C.